

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26595 MANGA FILMS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOTRO FILMS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

El 1 de agosto de 2009, el Socio Único de "Manga Films, Sociedad Limitada" y "Notro Films, Sociedad Limitada" tomó la decisión de aprobar, conforme a la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Manga Films, Sociedad Limitada" (sociedad absorbente) de "Notro Films, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida). Asimismo, el socio único decidió modificar la denominación de la sociedad absorbente, es decir, "Manga Films, Sociedad Limitada" por "Vértice Cine, Sociedad Limitada".

Habida cuenta de que ambas sociedad están participadas por el mismo socio, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la citada Ley, no ha sido necesario efectuar ampliación de capital en la que se entreguen nuevas participaciones, ni consecuentemente se ha establecido tipo o procedimiento de canje ni tampoco se ha otorgado ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de derechos especiales (Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de agosto de 2009.- Don Jesús Prieto Sacristán representante persona física de "Vértice Trescientos Sesenta Grados, Sociedad Anónima", administradora única de "Manga Films, Sociedad Limitada" y de "Notro Films, Sociedad Limitada".

ID: A090061738-1